



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
Rectoría



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 078
DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018
POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS
MATRÍCULAS DE PREGRADOS Y POSGRADOS PARA EL
AÑO 2019 Y SE ESTABLECEN OTROS VALORES PECUNIARIOS**

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
INSTITUCIÓN, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: El artículo 122 de la Ley 30 de 1992, en su párrafo se autoriza a las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, fijar el valor de matrícula y demás derechos pecuniarios que por razones académicas puede señalar y exigir la Universidad.

SEGUNDO: Que la movilidad salarial que debe aplicarse a las relaciones laborales que la Universidad posee con sus empleados, el incremento en el costo de vida proyectado, la necesidad de mejoramiento en los servicios y bienes prestados a los estudiantes, justifican un incremento en los precios de matrícula y de otros valores pecuniarios manejados por la Universidad.

TERCERO: Que el proceso de acreditación de la Institución exige el continuo fortalecimiento de la planta docente en número y niveles de formación, así como el de los servicios de apoyo académico.

CUARTO: Que el ajuste en el valor de la matrícula y los demás derechos pecuniarios fue realizada acorde con la situación económica del País y el Departamento.

QUINTO: Que en el marco de la autonomía universitaria, es posible incrementar los derechos de matrícula y demás valores pecuniarios, siempre y cuando estén dentro de los porcentajes legales permitidos.



VIGILADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

▪Medellín: Carrera 56C N° 51 - 110 Barrio San Benito
▪Bello: Calle 45 N° 61 - 40 Barrio Salento
▪PBX: 57(4) 514 56 00 Ext.4438
E-mail: rectoria@usbmed.edu.co ▪ secretaria.rectoria1@usbmed.edu.co



Certificado No. SC 5931-1

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. VALOR DE MATRÍCULA AÑO 2019 Establecer para el año 2019 (períodos I y II) los siguientes valores de matrícula para estudiantes nuevos, antiguos, por reintegro o transferencia a determinado programa de pregrado o postgrado, así:

Tabla 1: El incremento en promedio ponderado para estudiantes nuevos y antiguos es del 5.4%.

PREGRADO	VALOR MATRÍCULA SEMESTRE 2019
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	3.537.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	3.883.000
CONTADURÍA PÚBLICA	2.909.000
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA (antiguos)	3.130.000
FACULTAD DE DERECHO	
DERECHO	3.569.000
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
PSICOLOGÍA MEDELLÍN	5.573.000
PSICOLOGÍA EN LA CIUDAD DE ARMENIA E IBAGUÉ	3.804.000
FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS	
ARQUITECTURA MEDELLÍN	5.097.000
ARQUITECTURA ARMENIA	4.066.000
DISEÑO INDUSTRIAL	5.034.000
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (denominación antiguos)	2.513.000
LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2.513.000
LIC. EDUCACIÓN INFANTIL	2.513.000
LIC. EDUCACIÓN PREESCOLAR (denominación antiguos)	2.513.000
LIC. EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ARMENIA	2.276.000
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (denominación antiguos)	2.513.000
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2.513.000
LIC. EN LENGUA CASTELLANA (denominación antiguos)	2.513.000
LIC. EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	2.513.000
TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	2.232.000
FACULTAD DE INGENIERÍAS	
INGENIERÍA AMBIENTAL	4.029.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	4.029.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	4.029.000
INGENIERÍA DE SISTEMAS	4.029.000
INGENIERÍA DE SONIDO	5.948.000
INGENIERÍA MULTIMEDIA	5.948.000



VIGILADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

▪Medellín: Carrera 56C N° 51 - 110 Barrio San Benito
▪Bello: Calle 45 N° 61 - 40 Barrio Salento
▪PBX: 57(4) 514 56 00 Ext.4438
E-mail: rectoria@usbmed.edu.co ▪ secretaria.rectoria1@usbmed.edu.co





Tabla 2: Valores programas posgrado, incremento realizado 5%.

POSGRADOS	VALOR POR NIVELES	NÚMERO DE NIVELES
FACULTAD DE EDUCACIÓN		
ESP. EN GERENCIA EDUCATIVA -VIRTUAL	4.179.000	3
ESP. EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	4.167.000	3
ESP. EN EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	3.540.000	2
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	9.207.000	3
MAESTRÍA EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR - EAFIT	9.572.000	3
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	9.739.000	6
FACULTAD DE INGENIERÍAS		
ESP. EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y BASE DE DATOS	6.965.000	2
ESP. EN SEGURIDAD INFORMÁTICA	7.241.000	2
ESP. EN POSTPRODUCCION DE AUDIO	7.173.000	2
ESP. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	6.885.000	2
MAESTRÍA EN GEOINFORMÁTICA	8.022.000	4
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS	8.025.000	4
FACULTAD DE DERECHO		
ESP. EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	6.253.000	2
ESP. EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	6.672.000	2
FACULTAD DE PSICOLOGIA		
ESP. EN MEDICIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	6.870.000	2
ESP. EN PSICOLOGÍA DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS	6.884.000	2
ESP. EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO -VIRTUAL	4.403.000	3
ESP. EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO	4.841.000	3
ESP. EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO - FUCR	4.841.000	3
MAESTRÍA EN NEUROPSICOLOGÍA	8.611.000	4
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA	7.426.000	4
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	7.668.000	4
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO	7.823.000	4
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	11.263.000	6
FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS		
MAESTRÍA EN BIOCLIMÁTICA	8.427.000	4
MAESTRÍA EN CREATIVIDAD	7.276.000	4
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		
MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS MBA	8.929.000	4



ARTÍCULO SEGUNDO. DERECHOS PECUNIARIOS Y COMPLEMENTARIOS.
Establecer para el año 2019 los siguientes valores por concepto de otros derechos pecuniarios y complementarios así: Su incremento es del 5%.

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2019
CARNÉ DE ESTUDIANTE Y EGRESADO	30.000
CERTIFICADOS	13.000
CONTENIDO PROGRAMÁTICO POR PÁGINA	1.500
COPIA ACTA DE GRADO	38.000
DERECHOS DE GRADO INCLUIDO CARNÉ	567.000
DERECHOS DE GRADOS PRIVADOS	1.135.000
DUPLICADO DE DIPLOMA	158.000
DUPLICADO LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA	34.000
EXAMEN DE ACTUALIZACIÓN PARA EGRESADOS NO GRADUADOS DERECHO	374.000
EXAMEN DE CLASIFICACIÓN PARA INGLÉS	28.000
HABILITACIONES	92.000
HOMOLOGACIÓN POSGRADO	2 SMMLV
HOMOLOGACIÓN PREGRADO	1 SMMLV
INSCRIPCIÓN DOCTORADO	234.000
INSCRIPCIÓN MAESTRÍA	218.000
INSCRIPCIÓN ESPECIALIZACIÓN	126.000
INSCRIPCIÓN PREGRADO	99.000
MONOGRAFÍAS (TRABAJOS DE GRADO DE DERECHO)	717.000
PASANTÍA EXPLORANDO LA U (PROGRAMA PARA PRIMIPAROS)	117.000
PREPARATORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO	97.000
SUFICIENCIA DE INGLÉS PARA POSGRADO	117.000
SUFICIENCIA DE INGLÉS PARA PREGRADO	101.000
SUFICIENCIAS Y VALIDACIONES POSGRADO	487.000
SUFICIENCIAS Y VALIDACIONES PREGRADO	344.000
SUPLETORIO POSGRADO	80.000
SUPLETORIO PREGRADO	48.000

Aplican a partir del 1° de enero de 2019



VIGILADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

▪Medellín: Carrera 56C N° 51 - 110 Barrio San Benito
▪Bello: Calle 45 N° 61 - 40 Barrio Salento
▪PBX: 57(4) 514 56 00 Ext.4438
E-mail: rectoria@usbmed.edu.co ▪ secretaria.rectoria1@usbmed.edu.co





UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
Rectoría



ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación Nacional para efectos de su inspección y vigilancia de conformidad con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de esta Resolución deberá ser fijada mínimo en dos lugares visibles de la Institución por un término no inferior a tres (3) meses.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los 7 días del mes de noviembre del año 2018.

Fr. José Alirio Urbina Rodríguez
FRAY JOSÉ ALIRIO URBINA RODRÍGUEZ OFM.
Rector



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
Medellín
Rectoría

Fr. Efrén

FRAY EFRÉN PARMENIO ORTIZ ORTIZ OFM.
Secretario



SECRETARÍA



VIGILADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Medellín: Carrera 56C N° 51 - 110 Barrio San Benito
Bello: Calle 45 N° 61 - 40 Barrio Salento
PBX: 57(4) 514 56 00 Ext.4438
E-mail: rectoria@usbmed.edu.co ▪ secretaria.rectoria1@usbmed.edu.co



Certificado No. SC 1913-1